

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete de abril de dos mil veintiuno

Radicado. 19-2019-00259

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta a oficio arribada por Seguros del Estado. Téngase en cuenta para los fines pertinentes.

De otro lado, previo a resolver la solicitud que formula el apoderado de la parte actora en memorial que antecede, y para efectos de lo que establece el artículo 217 del C. G. del P., se le requiere para que suministre el nombre y dirección de correo electrónico del empleador del testigo referido, así como el buzón electrónico de este último.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c353989e12b9526b813b71ba05409284c32579f1c907ecb2d680f06cab797ac0

Documento generado en 28/04/2021 03:53:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>